ADENDA N° 001

Señores

Oferentes

PRESENTE

REF.: Contratación Directa N° 04/2018 "Adquisición de Tóner y Cartuchos para el Rectorado" ID N° 346048.

CARTA DE INVITACION

a) **ANEXO E**

Donde dice:

I. Otros documentos.
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta: 1. *Copia de contratos, órdenes de compra, certificados o constancias de provisión de tóner a instituciones en forma satisfactoria, objeto de este llamado. El oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con la experiencia en la provisión de tóner de al menos 1 año (2016), comprobable a través de al menos un contrato u orden de compra por año con empresas públicas y/o privadas.* 2. *Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.* 3. *Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.*

Debe decir:

I. Otros documentos.
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta: 1. *Copia de contratos, órdenes de compra, certificados o constancias de provisión de tóner a instituciones en forma satisfactoria, objeto de este llamado. El oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con la experiencia en la provisión de Tóner y Cartuchos al menos 1 año (2017), comprobable a través de al menos un contrato u orden de compra con empresas públicas y/o privadas.* 2. *Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.* 3. *Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.*

b) ANEXO B

Donde dice:

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia: *A través de la presentación de documentos tales como contratos, órdenes de compra, certificados o constancias de provisión de tóner a instituciones en forma satisfactoria, objeto de este llamado. El oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con la experiencia en la provisión de Tóner y Cartuchos al menos 1 año (2017), comprobable a través de al menos un contrato u orden de compra con empresas públicas y/o privadas.*

Observación: La convocante se reserva el derecho de comprobar in situ si el oferente se dedica al rubro conforme a los ítems en la cual presenta la oferta, caso contrario la oferta será descalificada.

Debe decir:

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia: *A través de la presentación de documentos tales como contratos, órdenes de compra, certificados o constancias de provisión de tóner a instituciones en forma satisfactoria, objeto de este llamado. El oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con la experiencia en la provisión de Tóner y Cartuchos al menos 1 año (2017), comprobable a través de al menos un contrato u orden de compra con empresas públicas y/o privadas.*

En caso de consorcio, *estas exigencias podrán cumplirse en forma conjunta.*

Observación: La convocante se reserva el derecho de comprobar in situ si el oferente se dedica al rubro conforme a los ítems en la cual presenta la oferta, caso contrario la oferta será descalificada.

C) ANEXO D

Donde dice:

FORMULARIO Nº 9

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

[En procedimientos de Contratación Directa para adquisición de bienes y servicios, la norma permite a las Convocantes optar por firmar un contrato con el Proveedor, o bien, formalizarlo mediante una Orden de Compra o de Servicios (artículo 76, Decreto N° 21909/03). En este último caso, la Convocante deberá utilizar una de las Órdenes de Compra anexas a la Carta de Invitación, atendiendo a la forma de contratación, es decir, si es por contrato abierto o no]

Debe decir:

FORMULARIO Nº 9 (NO APLICA)

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

[En procedimientos de Contratación Directa para adquisición de bienes y servicios, la norma permite a las Convocantes optar por firmar un contrato con el Proveedor, o bien, formalizarlo mediante una Orden de Compra o de Servicios (artículo 76, Decreto N° 21909/03). En este último caso, la Convocante deberá utilizar una de las Órdenes de Compra anexas a la Carta de Invitación, atendiendo a la forma de contratación, es decir, si es por contrato abierto o no]

RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
DIRECCION DE UOC

Abg. Bernardino Santos
Director UOC-Rectorado